



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cuarenta minutos del día veinticinco de abril del año dos mil trece.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 009/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de [REDACTED] que consiste en "Número de denuncias por usura: intereses abusivos, cobros indebidos y precios de venta inferior al valor de mercado de bienes empeñados, que incluyan el nombre de las empresas, razones de la denuncia y oficinas en las que fueron interpuestas, durante los años 2011 y 2012", y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

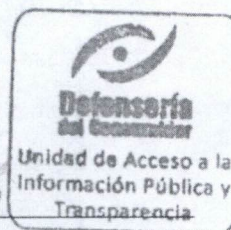
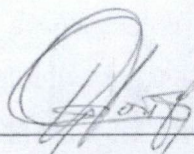
Adjunto a la presente, se presenta un documento formato pdf, conteniendo tres tablas con estadísticas de los años 2011 y 2012, detallando lo siguiente:

- 1) *Denuncias por cobros y cargos indebidos en créditos, por motivo;*
- 2) *Denuncias por cobros y cargos indebidos en créditos, por centro de solución de controversias; y*
- 3) *Denuncias por cobros y cargos indebidos en créditos, por proveedor.*

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv

Sobre la información solicitada es importante aclarar, que el día 17 de enero del presente año, la Asamblea Legislativa aprobó la *Ley Contra la Usura*, la cual entró en vigencia el día 24 de febrero/2013; sin embargo ésta será operativa hasta el día 31 de mayo/2013, fecha en la que entrarán en vigencia las Normas Técnicas para la aplicación de la *Ley Contra la Usura*. Por tanto, la Defensoría del Consumidor no ha recibido denuncias por ese motivo hasta la fecha.

Finalmente, hago de su conocimiento que la Defensoría del Consumidor, no ha recibido reclamos relacionados con la venta de bienes a precios inferiores al valor de mercado a casas de empeño.



Lic. Fausto Valladares
Oficial de Información y Transparencia en funciones
Ad Honorem
Defensoría del Consumidor